



## ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

### Fecha y hora de celebración

9 de julio de 2024 a las 13:04 horas.

### Lugar de celebración

Oficina de Contratación del R.C.B.M. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

### Asistentes

SECRETARIO:

D. Eduardo Ángel Aguilar García.

ASISTENTES TÉCNICOS:

Dña. María Romero Heredia.

Dña. Isabel García Vázquez.

1/7

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 002- PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.
- 2.- Justificación oferta Anormalmente Baja.
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.
- 4.- Propuesta adjudicación: PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

Ayuntamiento de Málaga  
Paseo de Martiricos N°12.  
29009 Málaga

+34 951 928 801  
rcbentrada@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	09/07/2024 13:54:09
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

**Se Expone**

1.- Aprobación de acta: 002- PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

La unidad técnica acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada a 02/07/2024.

2.- Justificación oferta Anormalmente Baja.

Vista la documentación justificando los valores de la oferta económica presentada por el licitador BIBLION IBERICA, S.L. (NIF B42721100), consta en expediente Informe emitido (CSV: BVgQJYno9Xubxe8yKFWshg==) por el Ingeniero Técnico Industrial adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, a fecha de 09/07/2024, que se transcribe a continuación:

**“ASUNTO: Informe justificación de la oferta económica de la empresa Biblión Ibérica en relación al expediente PASA 24/55/0998.**

2/7

Vista la justificación de la baja económica de la oferta presentada para el contrato de servicio PASA 24/55/0998, se informa que:

Verificadas que las tareas a realizar, la frecuencia, las unidades y horas de cada uno de los trabajadores y su categoría profesional, así como el acuerdo entre el licitador y empresa especializada en análisis, queda justificada la oferta por los siguientes motivos que describo a continuación:

1) Se justifica la mejora en los costes del contrato al emplear un nuevo sistema digital denominado iGEO ERP, que consiste en una plataforma digital de gestión integrada con portal cliente, siendo una herramienta de trabajo que facilita y minimiza los tiempos de respuesta en los servicios, aviso de incidencias, la gestión de las flotas de trabajo, la optimación de las rutas de los vehículos a los centros de trabajo, la entrega y suministro de materiales, la gestión documental, el apoyo en la gestión continua del plan de prevención y control de la legionela de cada uno de los centros y la ayuda en la mejora de la metodología de trabajo. Estas ventajas reducen el coste de la mano de obra al reducir el tiempo directo empleado en las tareas repetitivas exigidas en el pliego y siempre respetando el precio de la mano de obra, al estar por encima del convenio colectivo en vigor.

2) Por otro lado, se justifica el ahorro en el coste del contrato por medio del acuerdo con empresa especializada en análisis verificando que el coste de las analíticas respecto al precio descrito en el pliego de prescripciones técnicas del contrato es considerablemente más ventajoso.

Código Seguro De Verificación	bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	09/07/2024 13:54:09
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello considero que queda justificado por la empresa la oferta económica presentada.

Es cuanto hay que informar.”

Por los motivos expuestos, se consideran justificados los valores de la oferta económica presentada por el licitador BIBLION IBERICA, S.L. (NIF B42721100).

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas:

### Valoración de ofertas

Los criterios de valoración previstos en la cláusula Z del Anexo 1 del PCAP, es el siguiente:

1. **Criterio relacionado con el precio:** Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Al resto de ofertas les corresponderá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

3/7

$$V_x = PM \times \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$$

Dónde:

$V_x$ : Puntuación de la oferta.

PM: Puntuación máxima (100 puntos).

PBL: Presupuesto base de licitación (IVA excluido).

$O_x$ : Oferta presentada por el licitador (IVA excluido).

$O_{min}$ : Oferta más baja presentada (IVA excluido).

Al puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea igual o superior a 5.

Código Seguro De Verificación	bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	09/07/2024 13:54:09
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valoración de la oferta presentada por ATHISA Medio Ambiente, S.A.U.:

- Criterio económico:  $63,43 = 100 * \left( \frac{(28.306,75 - 20.910,20)}{(28.306,75 - 16.645,00)} \right)$

La puntuación obtenida por ATHISA Medio Ambiente, S.A.U. es de **63,43 puntos** totales.

Valoración de la oferta presentada por BIBLION IBERICA, S.L.:

- Criterio económico: Al tratarse de la mejor oferta económica presentada se le concede automáticamente la máxima puntuación prevista en este criterio, es decir, 100 puntos.

La puntuación obtenida por BIBLION IBERICA, S.L. es de **100 puntos** totales.

Valoración de la oferta presentada por LABORATORIO ANAYCO, S.L.U.:

- Criterio económico:  $0,42 = 100 * \left( \frac{(28.306,75 - 28.258,31)}{(28.306,75 - 16.645,00)} \right)$

La puntuación obtenida por LABORATORIO ANAYCO, S.L.U. es de **0,42 puntos** totales.

4/7

Valoración de la oferta presentada por LABYGEMA S.L.:

- Criterio económico:  $11,42 = 100 * \left( \frac{(28.306,75 - 26.975,00)}{(28.306,75 - 16.645,00)} \right)$

La puntuación obtenida por LABYGEMA S.L. es de **11,42 puntos** totales.

Valoración de la oferta presentada por Plagasur S.L.:

- Criterio económico:  $72,82 = 100 * \left( \frac{(28.306,75 - 19.814,73)}{(28.306,75 - 16.645,00)} \right)$

La puntuación obtenida por Plagasur S.L. es de **72,82 puntos** totales.

Código Seguro De Verificación	bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	09/07/2024 13:54:09
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo expuesto, se concluye que la clasificación por orden decreciente de los licitadores que presentan ofertas válidas sería la siguiente:

Orden	Licitadores	Criterio económico	Total
1	BIBLION IBERICA, S.L.	100	100
2	Plagasur S.L.	72,82	72,82
3	ATHISA Medio Ambiente, S.A.U.	63,43	63,43
4	LABYGEMA S.L.	11,42	11,42
5	LABORATORIO ANAYCO, S.L.U.	0,42	0,42

4.- Propuesta adjudicación: PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

Por lo anteriormente expuesto se propone como adjudicatario al siguiente licitador:

5/7

- BIBLION IBERICA, S.L. (NIF B42721100), cuya oferta económica asciende a un importe total de 20.140,45€ (16.645,00€ + 3.495,45€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo previsto en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP.

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

Por lo expuesto en los puntos 3º y 4º del presente Acta y conforme a lo desarrollado en la cláusula 13.3 del PCAP, la unidad técnica acuerda requerir la documentación al licitador propuesto como adjudicatario, debiéndose aportar en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la notificación del traslado:

- a) Si se trata de un empresario individual Documento Nacional de Identidad (DNI) o aquél que le sustituya reglamentariamente. En el caso de personas jurídicas Número de Identificación Fiscal (NIF).
- b) La que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, acompañada del DNI del representante o documento que lo sustituya, que deberá ser bastantada por la Asesoría Jurídica

Código Seguro De Verificación	bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	09/07/2024 13:54:09	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- del Ayuntamiento de Málaga o de alguno de sus Organismos, trámite que se llevará a cabo por dicha Administración, salvo que dicha representación conste inscrita en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores.
- c) La que acredite la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y así haya sido exigida en el pliego.
  - d) Documentación acreditativa de estar inscrito en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, o bien, de haber presentado la solicitud de inscripción junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, en cuyo caso, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, en caso de no haber sido obtenida la correspondiente inscripción.
  - e) Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma, ni por extensión a través de declaración pertinente cuyo modelo consta en el Anexo Nº. 3.1.
  - f) En caso de que la ejecución del contrato requiera tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y en el supuesto de que el licitador haya indicado en su oferta que tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados dichos servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo previsto en el Anexo Nº. 3.4.
  - g) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen, con la aportación de los siguientes documentos:
    - Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes [IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA, Declaración Anual de Operaciones con Terceros (Modelo 347)].
    - Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
    - Certificación expedida por el Ayuntamiento de Málaga, de no tener deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local.
    - Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, referida al ejercicio corriente, o bien último recibo del mismo, en ambos casos completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa se encuentre en situación legal de exención del impuesto, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable señalando el supuesto de exención.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bvRcHO3zJfXnUFTTOLHz0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	09/07/2024 13:54:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTTOLHz0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTTOLHz0w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En caso de tratarse de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, certificación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que refleje la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. La acreditación de las circunstancias establecidas en esta letra g), podrá realizarse, en su caso, mediante autorización del licitador para que, a los exclusivos efectos de la presente contratación, los servicios dependientes del órgano de contratación puedan recabar dicha información, cumplimentando el modelo de declaración que consta en el Anexo N°. 2.1.

No obstante:

1º. Si el licitador, en acreditación de algunas de las circunstancias indicadas en el artículo 96 de la LCSP, aporta certificado expedido por el pertinente Registro Oficial de Licitadores, dicho licitador deberá, además, acompañar declaración expresa responsable, conforme al modelo previsto en el Anexo N°. 3.2, en la que manifieste si las circunstancias reflejadas en el citado certificado han experimentado variación.

2º. Si el licitador hubiese aportado algunos de los documentos a que se refieren la letra g) de la presente cláusula, a los efectos de cualquier expediente de contratación ante este Ayuntamiento, quedará exonerado de la presentación de dicha documentación en la presente licitación, si bien deberá aportar, solicitud conforme al modelo previsto en el Anexo N°. 3.3, en la que manifieste el expediente de contratación en el que consta la misma, declarando que está plenamente vigente, sin que hayan experimentado variación las circunstancias en ella contenidas.

7/7

Las declaraciones que, conforme a este PCAP se deban aportar, tendrán validez durante el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su expedición.

Se procederá a comprobar de oficio por esta Administración que, el citado licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la ATE y TGSS, al haberlo autorizado expresamente en la declaración responsable inicialmente presentada.

Siendo las 13:21 horas, finaliza la sesión.

Yo, como Secretario de la unidad técnica, certifico el contenido que consta en la presente acta.

Fdo.: Eduardo Ángel Aguilar García.-

SECRETARIO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	09/07/2024 13:54:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bvRcHO3zJfXnUFTT0LHz0w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

